



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024 Coordinación/ Dependencia: Sindicatura Dependencia o Dirección: Despacho de la Sindica

pendencia o Direccion: Despacho de la Sindica Nombramiento: Sindica Municipal

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número N1-ELIMINADO 15 con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acte jurídice el de la celle

N2-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO y en su caso el siguiente correo electrónico N4-ELIMINADO 121 designando como **testigo** a la persona de nombre **Ana Ilse Correa Manzo** quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX** N5-ELIMINA con demicilio para ofr y recibir las potificaciones relacionadas con el presente comp

jurídico el de la N6-ELIMINADO 4

N7-ELIMINADO 4

rdentificandose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar, expedida por INE, con folio número N8-ELIMINADO 15, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la voca el presente acto jurídico el d

N10-ELIMINADO 4

identificándose con credencial para votar, expedida por el INE; con folio número IDEMEX N11-ELIMINCON domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la N12-ELIMINADO 4

N13-ELIMINADO 4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona

Página 1 de 3





servidora pública Mayra Danelia Sandoval Esqueda, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalaiara, con número de empleado 8884, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como "Persona representante de la Contraloria Ciudadana". -----Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resquardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de 11 de 49 formatos que aplican en versión digital, con el número de folio del 001 al 079, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.------En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Entrante" que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de 5 cinco dias hábiles para solicitar directamente a la "Persona Servidora Pública Saliente" las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres dias hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.----Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entregarecepción, concediéndoselas en este momento,-----En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente" manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así como, dejo una listá de asuntos pendientes del despacho de sindicatura número 1.- gestionar la cita en el SAT para realizar el cambio de representante legal del municipio de Guadalajara ante este ente. 2.-Remitir la documentación al área correspondiente de los oficios que se enlistan recibidos con fecha 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, oficio número 2994/2024, oficio número 2986/2024, oficio número 2978/2024, oficio número 2972/2024, oficio número 2956/2024, oficio número 3001/2024, oficio número 2964/2024, oficio número 2938/2024 y oficio número 2943/2024, y oficio SG/DID-C/1186/2024, y 3.- Se le entrega el oficio N SIN/427/2024 para su respectivo seguimiento". ------

En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante" manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos, llaves y sellos que se precisan en el contenido de sus anexos.".

De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Servidor Público Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta dias naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloria Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a









realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante".

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloria Ciudadana.

Entrega

Recibe

"Persona Servidora Pública Saliente"

Karina Anaid Hermosillo Ramírez

"Persona Servidora Pública Entrante" Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

Contraloría Ciudadana

"Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Mayra Danelia Sandoval Esqueda

Testigos de asistencia

"Persona Servidora Pública Saliente"
Ana Ilse Correa Manzo

Testigo de la
"Persona Servidora Pública Entrante"

Luis Guadalupe Iñiguez Reyes

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 03 tres fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso, así como anexos de las manifestaciones que hizo la servidor público saliente.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones i y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, pera efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

El Goblemo del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloria Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal inatitucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasiadados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizario en la siguiente URL: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



	RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES			FOLIO		
CONSECUTIVO	CLAVE DESCRIPTION DELEGIORIALO		APLICA/NO APLICA*	DEL	AL	
		I. RECURSOS HUMANOS			URANIE Y	
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	1	2	
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	3	4	
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	Aplica	5	5	
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	No aplica	0	0	
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0	
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0	
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0	
	The British	II.BIENES Y RECURSOS MATER	IALES			
8	RM-1	IVENTARIOS DE ALMACENES IVERSOS No aplica		0	0	
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	No aplica	0	0	
10	RM-3	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	No aplica	0	0	
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	No aplica	0	0	
12	RM-5	SEMOVIENTES	No aplica	0	0	
13	RM-6	RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	No aplica	0	0	
14	RM-7	RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	Aplica	6	6	
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	No aplica	0	0	
16	RM-9	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	Aplica	7	12	
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	No aplica	0	0	
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS No apl		0	0	
	<u> </u>	III. RECURSOS FINANCIER	OS		135.6	
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0	
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0	
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0	



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



22	RF-4	RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES No aplica		0	0
23	RF-5	RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica 0 No aplica 0 No aplica 0		0 0
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES			
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	No aplica	No aplica 0	
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	No aplica	0	0
28	RF-10	CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS	No aplica	0	0
29	RF-11	ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica 0		0
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	Aplica	13	13
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	No aplica	0	0
33	RF-15	RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0
		IV. ASUNTOS PENDIENTES		HAN BOW	
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	Aplica	14	14
		V. LIBRO BLANCO	STATE OF		
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	No aplica	0	0
		VI. DEMAS DOCUMENTACIÓ	N	- 1 (Vin)	
36	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	Aplica	15	15
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	16	74
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	No aplica	0	0



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



39	DD-4	RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL No aplica GOBIERNO MUNICIPAL		0	0
40	DD-5	AUDITORÍAS	No aplica	0	0
41	DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
42	DD-7	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	No aplica	0	0
43	DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
44	DD-9	RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
45	DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	Aplica	75	75
46	DD-11	RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
47	DD-12	INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No aplica	0	0
48	DD-13	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	No aplica	0	0
49	DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	76	79

ì	Nombre	do la	Coordina	ación v	In Di	rección.	
ı	vombre	ue la	Coordina	acion v	וכו טי	rection:	

Despacho de la Sindica.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ

N14-ELIMINADO 125

N15-ELIMINADO 122

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el número, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a"

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 15.- ELIMINADO la firma electrónica, 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."